



ACTA DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019

1.-ANTECEDENTES.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de noviembre de 2017 aprobó el Reglamento de Presupuestos Participativos publicados en el BOP nº 247 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Por Decreto de Alcaldía número 2018-0132 de fecha 25/10/2018 y en cumplimiento del artículo 6º del Reglamento de Presupuestos Participativos de Benejúzar, se aprobó la apertura del plazo de propuestas del 29 de Octubre al 26 de Noviembre del corriente.

Habiendo tenido entrada en Registro General de este Ayuntamiento, las siguientes:

1º.- CIRCUITO MTB Y APERTURA ZONA RECREATIVA, formulada por D. ANTONIO FERRER RIQUELME, número de Registro de Entrada 3332 de fecha 08 de noviembre de 2018.

2º.- INSTALACIÓN DE SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS AULAS DEL INSTITUTO DE BENEJÚZAR, formulada por D. JOSÉ ÁNGEL CÁMARA GARCÍA, número de Registro de Entrada 3367 de fecha 12 de noviembre de 2018.

3º.- REPARACIÓN TORRE RELOJ DE LA IGLESIA DE BENEJÚZAR Y REPARACIÓN DE CORNISAS, formulada por D. PEDRO JUÁREZ GIL, número de Registro de Entrada 3420 de fecha 20 de noviembre de 2018.

4º.- NUEVA SALA MULTIUSOS PARA USO DOCENTE DE LA UNIÓN MUSICAL, formulada por D. ROBERTO ROCH TERRES, número de Registro de Entrada 3454 de fecha 23 de noviembre de 2018.



A la vista de las propuestas recibidas y en relación al artículo 4º del Reglamento por el que se aprueban los presentes Presupuestos Participativos, quedan **RECHAZADAS** las propuestas nº2. **INSTALACIÓN DE SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS AULAS DEL INSTITUTO DE BENEJÚZAR** por no ser competencia municipal, siendo competente en este caso, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Así como la propuesta nº. 3. **REPARACIÓN TORRE RELOJ DE LA IGLESIA DE BENEJÚZAR Y REPARACIÓN DE CORNISAS**, por no ser de competencia municipal ni el bien de titularidad municipal.

Las propuestas sometidas a votación son las siguientes;

1º.- CIRCUITO MTB Y APERTURA ZONA RECREATIVA, formulada por D. ANTONIO FERRER RIQUELME, número de Registro de Entrada 3332 de fecha 08 de noviembre de 2018.

4º.- NUEVA SALA MULTIUSOS PARA USO DOCENTE DE LA UNIÓN MUSICAL, formulada por D. ROBERTO ROCH TERRES, número de Registro de Entrada 3454 de fecha 23 de noviembre de 2018, esta propuesta se encuentra supeditada a la viabilidad técnica y económica según informe de la arquitecta municipal, Maria José Rodríguez Mas, que se transcribe a continuación:

“INFORME DEL TÉCNICO

El Técnico que suscribe, por requerimiento de la Secretaria, emite el siguiente Informe para determinar la viabilidad técnico-económica de las propuestas presentadas en los Presupuestos Participativos 2019, de las cuales se me dan traslado de dos para su estudio, una la propuesta para UNA NUEVA SALA MULTIUSOS PARA USO DOCENTE DE LA UNIÓN MUSICAL y otra la ejecución de UN CIRCUITO MTB Y APERTURA ZONA PILARICA.

PROPUESTA I. NUEVA SALA MULTIUSOS.

La propuesta que plantea la Unión Musical implica el cerramiento de la zona de la terraza abierta y cubierta de la primera planta, “para generar nuevas salas multiusos que puedan ser utilizadas por la Unión Musical de Benejúzar como aulario para Jardín Musical”.

La propuesta pasaría por el cerramiento de la fachada Norte y su compartimentación, a la vista de que lo pretendido es la creación de varias “aulas audiovisuales”, si bien en otro momento de la propuesta se habla de la descripción únicamente de un aula de ensayo para utilizarla como sala multiusos.

Así mismo proponen el equipamiento de la misma mediante mobiliario (mesas y sillas), material didáctico (carrillón, metalófono, juego de campanas, etc), elementos audiovisuales e informáticos (proyector, equipo de música con altavoces, grabadora, etc), y el cierre de la escalera de acceso a la primera planta desde la entrada a las dependencias de la Unión Musical.

A la vista de lo descrito, lo primero que desde la Oficina Técnica se quiere trasladar es que el Equipamiento del Auditorio es un edificio Municipal que además de alojar a la Unión Musical es utilizado en otras ocasiones para distintos eventos y actos organizados tanto por el Ayuntamiento como por otras asociaciones y agrupaciones del Municipio, por lo que es muy importante pensar en la posibilidad de favorecer la flexibilidad de los espacios para que puedan albergar el mayor número de usos distintos.

*En este sentido, la posibilidad de cerrar la fachada Norte de la terraza sería **TÉCNICAMENTE VIABLE** siempre que se realizase mediante una carpintería de vidrio similar a la ya existente en la terraza, pivotante, para poder permitir su cierre o apertura en función de las distintas necesidades y no alterar la estética del edificio. De este modo no solo daría respuesta a las necesidades de la Unión Musical si no que también podría acoger otro tipo de eventos, realizados por distintos colectivos.*

*Con respecto a la compartimentación interior de la terraza para la organización en aulas, siguiendo lo argumentado en el punto anterior, sería **DESACONSEJABLE**, a no ser que se pretendiese limitar el uso de esta zona exclusivamente para las necesidades de la Unión Musical. Además es importante también hacer ver que cualquier alteración significativa en la distribución de los espacios interiores tendría que recogerse en el Proyecto de Actividad para modificar la nueva Licencia de Apertura, al verse ésta alterada, fundamentalmente en cuanto a la ocupación y recorridos de evacuación, para la protección contra incendios.*

*En lo que se refiere a la **VIABILIDAD ECONÓMICA**, la totalidad de la propuesta sería **INVIABLE**, por superar en creces el tope de presupuesto existente. No obstante sí podría plantearse una alternativa viable*

Ayuntamiento de Benejúzar



económicamente, recogiendo la idea anteriormente expuesta de únicamente realizar el cerramiento de la terraza y generar un espacio susceptible de ser abierto o cerrado en función de las necesidades:

PRESUPUESTO DE CERRAMIENTO DE LA TERRAZA ABIERTA Y CUBIERTA DEL AUDITORIO:

(Prescripciones recogidas del proyecto original de Auditorio y Escuela de Música).

VENTANA. Módulo de carpintería formada por combinación de módulos pivotantes móviles direccionales que pueden deslizarse sobre carriles y dejar abierto el hueco completo, con sello de calidad ISO 9002 de anodizado mínimo de 25 micras con perfilera de la serie 45 de la casa Cemelorca o equivalente y acabado ALFIL INOX y con sello de calidad EWAA-EURAS micras, con corte, preparación y unión de los perfiles y herrajes de seguridad. Se incluye p.p. de sellado de todos los elementos de tornillería inoxidable, incluyendo el suministro y la colocación del pre marco de acero galvanizado según NTE-FCL-5I. 13.792,11 €

ALBAÑILERÍA E INSTALACIONES:

CERRAMIENTO compuesto por fábrica de bloques de termoarcilla de 30x19x14 cm, con cámara de aire ocupada por capa de poluretano proyectado de 3 cm de espesor y enfoscado por la cara exterior con mortero de cemento fratasado, con trasdosado al interior mediante ladrillo H/7. 717,27 €

FALSO TECHO realizado con tablillas de tablero multicapa liso de 16 mm de espesor contrachapeado, en madera de abedul, con fijación oculta de 16 mm de espesor, atornillados a bastidor metálico mediante tornillería de acero inoxidable de cabeza avellanada totalmente montada y terminada, descolgadas de forjado con perfil hueco galvanizado, con foseado perimetral, con dos capas de barniz de poliuretano/isocianato. 5.076,12 €

INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Instalación eléctrica interior para local de ensayo. 440,00 €

TOTAL PRESUPUESTO 20.019,50 €

IVA 21% 4.204,09 €

TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO 24.223,59

/.../”

En relación con el artículo 5º las propuestas sometidas a votación deberán ser revisadas por los técnicos con el fin de corregir, concretar o rechazar aquellas que justificadamente no se pudieran llevar a cabo, y que se ajusten a la cantidad establecida en Decreto de Alcaldía número 2018-0132 de fecha 25/10/2018, así como a los criterios básicos de baremación recogidos en el art. 3º del citado Reglamento.

Y no siendo otro el objetivo de la presente se levanta la presente acta a once de diciembre de 2018 a las 12:05 minutos.

Fdo. Mariana Giménez Brotons

Fdo. María José Rodríguez Mas

Fdo. Noelia Gomez Bernabé

Documento firmado electrónicamente